



NOTA SECRETARIAL.- Santa Cruz de Lorica, seis (06) de noviembre de 2020.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, seis (06) de noviembre de 2020.

Proceso Ejecutivo con Garantía de Mínima Cuantía	
Demandante	Honda Store S.A.S.
Demandados	Luz Amelia Portacio Jiménez y Oscar Alexander González Diaz
Radicado	23.417.40.89.001.2019.00633.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2019 hasta el día 13 de octubre de 2020						
Capital						\$3.160.000
Fecha inicio de la liquidación						31/03/2019
Fecha final de la liquidación						13/10/2020
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
MAR	2019	2,1487%	31	31/03/2019	0	\$0
ABR	2019	2,1434%	30	30/04/2019	30	\$67.731
MAY	2019	2,1454%	31	31/05/2019	31	\$70.054
JUN	2019	2,1414%	30	30/06/2019	30	\$67.668
JUL	2019	2,1394%	31	31/07/2019	31	\$69.859
AGO	2019	2,1434%	31	31/08/2019	31	\$69.989
SEP	2019	2,1434%	30	30/09/2019	30	\$67.731
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	31	\$69.277
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$66.834
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$68.670
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$68.216
FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$64.686
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$68.801
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$65.763
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$66.325
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$63.952
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$66.084
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$66.652
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$64.692
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	13	\$27.676

Total Intereses	\$1.240.660
------------------------	--------------------

2.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$3.160.000
Intereses moratorios causados desde el 31 de marzo de 2019 hasta el día 13 de octubre de 2020	\$1.240.660
TOTAL	\$4.400.660

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$4.400.660**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2019.00633.00.

Firmado Por:

**HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LORICA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ab5c164f7db6863d94270063edf0fcc1867c42dbe8aee3599c9d22f75d6e2d1

Documento generado en 06/11/2020 08:47:17 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**